

CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA



1020.215.70

PROCESO N° 787-2023

En la ciudad de Yopal, a los doce (12) días del mes de abril del año 2024, siendo las 11:20 am, **LAURA SOFÍA SÁNCHEZ ARGÜELLO**, identificada con la C.C. N° 1.193.100.318 de Bogotá D.C., T.P. N° 406289 del C. S. de la J en calidad de conciliador(a) del Centro de Conciliación del Municipio de Yopal, autorizado mediante Resolución No. 2056 del primero (1) de diciembre de 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia, de conformidad con la Ley 2220 de 2022, deja constancia de la siguiente manera:

Que el Dr. **CARLOS ALIRIO TARAZONA LORA**, identificado con la C.C No. 13.742.205 de Bucaramanga, con T.P. N° 386899 del C.S.J, con número de celular 3175958026, con domicilio en la Calle 11 N° 17-52 de Yopal, con correo electrónico abogado.carlostarazona@gmail.com, obrando en calidad de apoderado del señor **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.n°: 1.118.560.927 de Yopal, con número de celular 3102175275, con domicilio en la Carrera 18 N° 1 Sur, barrio Universitario de Sogamoso, con correo electrónico yamitgarzon132@gmail.com, en su condición de convocantes, presentaron solicitud de conciliación extrajudicial en derecho el día diez (10) de octubre del año 2023, en la que citó **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, identificada con Nit: 860.028.415-5, aseguradora de la señora **ZAYRA LEANDRA ACOSTA LEAL** identificada con cedula de ciudadanía c.c.n°: 47.442.121 de Yopal, con número de celular 3107814496, con domicilio en la Carrera 19 N° 5-142, con correo electrónico zayralacosta@hotmail.com, y **FREDY ALEXANDER GOMEZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía c.c.n°: 79.787.857 de Bogotá D.C., con número de celular 3214499854, con domicilio en la Carrera 19 N° 5-142, con correo electrónico freego76@hotmail.com, como citados. Solicitud de audiencia de conciliación que se encuentra radicada bajo el numero **787-2023**.

Que por proceder de la solicitud anterior se programó audiencia de conciliación extrajudicial.

PRIMERA FECHA: 31 de octubre de 2023, hora: 10:30 a.m, ASISTE Dr. **CARLOS ALIRIO TARAZONA LORA**, identificado con la C.C No. 13.742.205 de Bucaramanga, con T.P. N° 386899 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado del señor **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.n°: 1.118.560.927 de Yopal y ASISTEN la señora **ZAYRA LEANDRA ACOSTA LEAL** identificada con cedula de ciudadanía c.c.n°: 47.442.121 de Yopal y el señor **FREDY ALEXANDER GOMEZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía c.c.n°: 79.787.857 de Bogotá D.C., donde presentan a la apoderada Dra **SANDRA LIZETH ALFONSO MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía c.c.n°: 1.118.552.380 de Yopal y T.P 302928, con número de celular 3132645741, con domicilio en la Carrera 21 N° 8-80 de Yopal, con correo electrónico luisjp70@yahoo.com.mx, a quien se le otorga poder en audiencia y se le reconoce personería jurídica.

Dentro de desarrollo de la audiencia, la parte convocada aduce que la responsabilidad de responder por este incidente no les corresponde toda vez que la cobertura del siniestro le corresponde a la aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, por lo que solicitan suspensión de la audiencia hasta que se investigue mejor la adjudicación de la responsabilidad de las aseguradoras y se cite a la audiencia, por tanto, se acepta esta solicitud.

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

MI9-F174
Fecha: 27/09/2021
Versión: 1

Página 1 de 2



CONSTANCIA DE SUSPENSIÓN DE AUDIENCIA



SEGUNDA FECHA: 12 de abril de 2024, hora: 11:20 a.m, ASISTE Dr. **CARLOS ALIRIO TARAZONA LORA**, identificado con la C.C No. 13.742.205 de Bucaramanga, con T.P. N° 386899 del C.S.J., obrando en calidad de apoderado del señor **WILSON YAMIT GARZON PALACIOS**, identificado con c.c.n°: 1.118.560.927 de Yopal y ASISTEN la señora **ZAYRA LEANDRA ACOSTA LEAL** identificada con cedula de ciudadanía c.c.n°: 47.442.121 de Yopal y el señor **FREDY ALEXANDER GOMEZ MEJIA** identificado con cedula de ciudadanía c.c.n°: 79.787.857 de Bogotá D.C., con su apoderada Dra **SANDRA LIZETH ALFONSO MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía c.c.n°: 1.118.552.380 de Yopal y T.P 302928.

Dentro del desarrollo de la audiencia, la parte convocante solicita que se expida una constancia de inasistencia a la aseguradora **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, sin embargo, la notificación realizada por el Dr **CARLOS ALIRIO TARAZONA** no cumple el término mínimo estipulado, por consiguiente, no se acepta esta solicitud y se suspende la audiencia. Las partes de común acuerdo establecen una fecha de reprogramación de audiencia y se notificará a **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.**, en debida forma.

Las partes quedan notificadas en estrados de la reprogramación de la audiencia, que se llevará a cabo el día 25 de abril de 2024 a las 11:00 am.

Que instalada la audiencia de conciliación en la fecha hora señaladas, la parte solicitante, plantea como **PRETENSIONES** las siguientes:

PRIMERO: POR DAÑO EMERGENTE. La suma de cincuenta y cinco millones quinientos treinta y cinco mil pesos **M/CTE (\$55.535.000)**.

SEGUNDO: DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES. La suma de cien millones de pesos **M/CTE (\$100.000.000)**.

TERCERO: LUCRO CESANTE. La suma de cincuenta y cinco millones quinientos treinta y cinco mil pesos **M/CTE (\$55.535.000)**.

CUARTO: DAÑO EMERGENTE. Por concepto de gastos médicos, la suma de veintiséis millones cuatrocientos cinco mil trescientos pesos **M/CTE (\$26.405.300)**.

Que la presente constancia, se expide con el propósito de dejar un registro de la suspensión, y notificación, no tiene, ni se asemeja a los efectos jurídicos derivados de los acuerdos conciliatorios ni de las constancias de no acuerdo, ni de inasistencia, únicos resultados que se dan al culminar un procedimiento conciliatorio.

Conciliadora

LAURA SOFÍA SÁNCHEZ ARGÜELLO
C.C. N° 1.193.100.318 de Bogotá D.C.
T.P. No. 406289 del C.S.J.



Ministerio de Justicia y del Derecho

